



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20610252975	HAROFAGA E.I.R.L.	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20610252975	🔍 ⏪ ⏩
12	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20611499591	🔍 ⏪ ⏩

12 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 11 a 12. Página 2 / 2.

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los doce (12) participantes registrados en estado válido, dos (2) de ellos presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expressión de interés	
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-49-2023-CSPSYS-GRL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE KITS DE EMPRENDIMIENTO PROYECTO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2468813 ¿MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y COMPETENCIAS LABORALES EN MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO¿.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE KITS DE EMPRENDIMIENTO PROYECTO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2468813 ¿MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y COMPETENCIAS LABORALES EN MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO¿.				
20393577431	ESTORAQUE E.I.R.L.		12/02/2024	20:40:34	Electronico
20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.		12/02/2024	23:03:18	Electronico

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección Permanente procedió a determinar, si la oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIÓN
1	20393877431	ESTORAQUE E.I.R.L.	CUMPLE con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	CUMPLE con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		ESTORAQUE E.I.R.L.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		ESTORAQUE E.I.R.L.	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO	NO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI	SI
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI	NO

4. De la Evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

A. PRECIO

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	ESTORAQUE E.I.R.L.	S/ 425,187.00	S/ 413,000.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00
2	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.		S/ 468,950.20		88.07

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
1	ESTORAQUE E.I.R.L.	S/ 413,000.00 SIN IGV	100.00	100.00	5.00	105.00	1°



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	S/ 468,950.20 CON IGV	88.07	88.07	4.40	92.47	2°
---	-----------------------------------	-----------------------	-------	-------	------	-------	----

5. De la Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección permanente determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		ESTORAQUE E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 497,000.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 106,000.00 (Ciento seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Electrodomésticos y/o Productos de decoración de eventos y/o muebles de melanina y/o productos de melanina.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor acredita la condición de MYPE, correspondiendo acreditar una experiencia de S/ 106,000.00. De la verificación de la experiencia del postor esté acredita S/ 608,150.00 en una prestación válida.</p> <p>De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.</p>	
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA	



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 497,000.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 106,000.00 (Ciento seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Electrodomésticos y/o Productos de decoración de eventos y/o muebles de melanina y/o productos de melanina.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor acredita la condición de MYPE, correspondiendo acreditar una experiencia de S/ 106,000.00. De la verificación de la experiencia del postor esté acreditada S/ 108,926.00 en dos prestaciones válidas.</p> <p>De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.</p>	
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA	

6. Del Otorgamiento de la Buena Pro:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las especificaciones técnicas, factor de evaluación y requisitos de calificación de acuerdo a su oferta presentada, el Comité de Selección Permanente de Bienes y Servicios decide por unanimidad Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 048-2023-CSPBYS-GRL-Primera Convocatoria**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE KITS DE EMPRENDIMIENTO PROYECTO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2468813 “MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y COMPETENCIAS LABORALES EN MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”** a:



COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

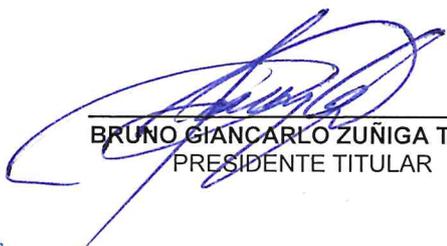


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Postor ganador : ESTORAQUE E.I.R.L.
RUC : 20393877431
Monto adjudicado : S/ 413,000.00 (Cuatrocientos trece mil con 00/100 soles) sin IGV.

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 11:00 horas del día miércoles 28 de febrero del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SE@CE.


BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
PRESIDENTE TITULAR


PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR